



“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

ACUERDO DE CONCEJO N°022-2025-CM/MDSA

San Agustín, 28 de abril del 2025

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN AGUSTÍN

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N°008-2025-O-CM/MDSA, de fecha 25 de abril del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, indica “Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”. Asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Art. 1°, señala “Las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines”; el Art. 11°, establece: “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, establece que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, modificada por la Ley N°31433, prescribe que “Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, mediante OFICIO N°0547-2025/FOCO-PERU, de fecha 15 de abril de 2025, emitido por Nurieh Venero Mercado, Coordinador de Foros y Convenciones Perú, invita a alcalde, funcionarios y regidores a participar de la “V CONVENCIÓN NACIONAL DESCENTRALIZADA DE ALCALDES, REGIDORES, FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS AÑO 2025”, por los días 29,30 y 31 de mayo de 2025 en la ciudad de Moyobamba, San Martín;

Que, puesto en consideración y llevado a la estación de orden del día, el Pleno del Concejo Municipal, por MAYORÍA aprueban el viaje de la regidora Kathelyn S. Misayauri Mendizabal, con el objetivo de fortalecer una alta eficacia en su labor fiscalizadora y de representación en la gestión municipal;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972 y su modificatoria, respecto a las atribuciones del Concejo Municipal; estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y contando con el voto por MAYORÍA (Regidora Delia Picón Loya, Regidor Roy Ticsihua Taipe y Regidora Kathelyn Misayauri Mendizabal), asistentes a la sesión ordinaria de concejo, se adoptó lo siguiente:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el viaje de la regidora Kathelyn Misayauri Mendizabal, por los días 29, 30 y 31 de mayo de 2025 a la ciudad de Moyobamba a la “V CONVENCIÓN NACIONAL DESCENTRALIZADA DE ALCALDES, REGIDORES, FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS AÑO 2025”, con el objetivo de fortalecer una alta eficacia en su labor fiscalizadora y de representación en la gestión municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que las oficinas y áreas correspondientes, realizar las acciones pertinentes que conlleven a que se haga efectivo los giros por concepto de viáticos, para los regidores por los días señalados, de conformidad con la normativa vigente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General, la notificación del presente acuerdo de concejo, a la parte interesada y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a Ley.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN AGUSTÍN
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

Carlos Arturo Zavala Oré
20199818351
Cel. 980374957

